

RESOLUCIÓN Número CAB/2022/7048 de fecha 05/10/2022

Referencia:	2019/00012519G
Asunto:	MANTENIMIENTO DE LA DOMÓTICA DEL PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA

Servicio de Contratación
Nº Exp.:2019/00012519G
Ref.: RCHO/JSL/RSL

Atendida la Providencia del Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación ciudadana de fecha 05.09.2022 relativa a la adjudicación del contrato denominado “Mantenimiento de la domótica del palacio de formación y congresos.” mediante procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia se emite la presente propuesta de adjudicación:

Primero.- El Órgano de Contratación, mediante resolución CAB/2022/3805 de fecha 03.06.2022, aprobó el expediente de contratación denominado “Mantenimiento de la domótica del palacio de formación y congresos” mediante procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de nueve mil doscientos noventa y nueve euros con cincuenta y siete céntimos (**9.299,57€**), incluido el 7% de Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) que asciende a la cantidad de seiscientos ocho euros con treinta y ocho céntimos (608,38€) y se autorizó el gasto por dicho importe con cargo a la aplicación presupuestaria 5510 3340V 21300 denominada “Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje con número de operaciones: 220220021167 y 220229000226.

El valor estimado del contrato asciende a treinta y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro euros con setenta y seis céntimos (**34.764,76 €**).

Segundo.- En el citado decreto se aprobó el pliego de prescripciones técnicas, el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la citada contratación.

Tercero.- Con fecha 17.06.2022 se cursó invitación para participar en el procedimiento de licitación a la empresa JOHNSON CONTROLS ESPAÑA S.L. al ser la única capacitada para la prestación del servicio, y se solicitó la presentación, a través de la plataforma de licitación del Cabildo Insular de Fuerteventura (PLYCA), de la documentación a la que hace referencia la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuarto.- Dentro del plazo de presentación de oferta, mediante registro electrónico en la Plataforma Plyca de fecha 23.06.2022, se recibió oferta de la empresa candidata junto con la documentación requerida.

Los términos de la oferta presentada para el año de duración del contrato son los siguientes

Importe (excluido IGIC)	IGIC (7%)	Importe incluido IGIC
8.691,19€	608,38€	9.299,57€

La citada documentación se incorporó al expediente y se procedió a su examen, comprobándose por el servicio de Contratación que la documentación es correcta.

Quinto.- Consta en el expediente declaración responsable de la empresa JOHNSON CONTROLS ESPAÑA S.L. de fecha 22.08.2022 y con registro de entrada nº 2022029779 solicitando constituir la garantía definitiva, por importe de 434,59€ equivalente el 5% del importe de licitación excluido IGIC, mediante retención en el precio, así como los certificados con carácter positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para contratar con el sector público de la citada empresa, documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, así como los poderes debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica del Cabildo de Fuerteventura.

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Decreto de la Presidencia número 1183/2021 de 12 de marzo de 2021 por el que se nombra al Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación Ciudadana, y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular, se emite la siguiente:

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo de Fuerteventura a retener a la empresa JOHNSON CONTROLS ESPAÑA S.L. con CIF.B-79121612, la cantidad de cuatrocientos treinta y cuatro euros con cincuenta y nueve céntimos (434,59€) para la constitución de la garantía, que se corresponde con el 5% del precio del contrato, excluido IGIC.

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa JOHNSON CONTROLS ESPAÑA S.L. con CIF.B-79121612 el contrato denominado “Mantenimiento de la domótica del palacio de formación y congresos”, mediante procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia, de acuerdo con el artículo 168, apartado a) 2º de la LCSP, con un plazo de duración del contrato de un año a contar desde su formalización, y por un precio de nueve mil doscientos noventa y nueve euros con cincuenta y siete céntimos (**9.299,57 €**), incluido el 7% de IGIC que asciende a la cantidad de seiscientos ocho euros con treinta y ocho céntimos (**608,38€**).

TERCERO.- Reajustar las anualidades de 2022 y 2023 de la siguiente manera:

Anualidad	Nº Operación	Importe inicial	Importe
-----------	--------------	-----------------	---------

2022	220220021167	5.861,79€	4.649,78€
2023	220229000226	3.437,78€	4.649,79€
	220219000437		

CUARTO.- Disponer a favor de la empresa JOHNSON CONTROLS ESPAÑA S.L. con CIF.B-79121612, el gasto del contrato para el ejercicio 2022 por importe cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve euros con setenta y ocho céntimos (**4.649,78€**) incluido el 7% IGIC con cargo a la aplicación presupuestaria nº 5510 3340V 21300 denominada “Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje”, con número de operación 220220021167 y referencia 22022001524.

QUINTO.- Disponer el gasto futuro para la anualidad 2023 a favor de la empresa JOHNSON CONTROLS ESPAÑA S.L. con CIF.B-79121612, por importe de cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve euros con setenta y nueve céntimos (**4.649,79€**) incluido el 7% IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 5510 3340V 21300 denominada “Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje”, con número de operación 220229000226 y con cargo al crédito reajustado en el apartado tercero.

SEXTO.- Designar a Don Oscar Cano Pacheco, Técnico del Palacio de Congresos, responsable administrativo del citado contrato.

SEPTIMO.- Requerir a la empresa JOHNSON CONTROLS ESPAÑA S.L. con CIF.B-79121612, para que en el plazo de **quince días hábiles** contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

OCTAVO.- Publicar resolución de adjudicación en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

NOVENO.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria JOHNSON CONTROLS ESPAÑA S.L. con CIF.B-79121612.

DECIMO.- Dar traslado de la presente resolución a los diferentes servicios que han de intervenir en la tramitación del expediente, al servicio de Contabilidad, y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

*El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en **reposición** ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.*

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,

Firmado electrónicamente el día 05/10/2022 a las
14:06:49
El Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio
Histórico, Innovación, Transparencia y Part. Ciudadana
Fdo.: Rayco León Jordán

Firmado electrónicamente el día 05/10/2022 a las
15:00:43
La Secretaria Técnica Acctal. del Consejo Insular de
Gobierno.
Fdo.: MARIA DEL PINO SÁNCHEZ SOSA